

## CARTILLA DE INFORMACIÓN Y CONDICIONES CONTRACTUALES DEPÓSITO A PLAZO FIJO

A continuación se detallan las condiciones generales a las cuales se someten ambas Partes:

- En todos los casos, la Tasa Efectiva Anual (TEA) es fija.
- En todos los casos, la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la TEA.
- Tasas de interés según tarifario aplicable a Depósitos a Plazo Fijo Personas <sup>(1)</sup>

TASAS DE INTERÉS SOLES				OBSERVACIONES
Tasas	Hasta S/ 50,000	De S/ 50,000.01 a más	Plazos	
Tasa de Interés Compensatorio	0.50%	0.75%	30 días	Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA). Año base: 360 días.
	0.75%	1.00%	60 días	
	1.00%	1.25%	90 días	
	1.25%	1.50%	120 días	
	1.25%	1.75%	180 días	
	2.00%	2.25%	270 días	
	2.50%	3.00%	360 días	
	3.50%	3.75%	540 días	
	3.75%	4.00%	720 días	
	4.00%	4.25%	1080 días	

TASAS DE INTERÉS DÓLARES				OBSERVACIONES
Tasas	Hasta US\$ 30,000	De US\$ 30,000.01 a más	Plazos	
Tasa de Interés Compensatorio	0.10%	0.10%	30 días	Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA). Año base: 360 días.
	0.10%	0.15%	60 días	
	0.20%	0.25%	90 días	
	0.25%	0.30%	120 días	
	0.30%	0.35%	180 días	
	0.35%	0.40%	270 días	
	0.40%	0.45%	360 días	
	0.45%	0.50%	540 días	
	0.55%	0.60%	720 días	
	0.60%	0.65%	1080 días	

(1) Aplica para Depósitos a Plazo Fijo y Renta Experiencia (Depósitos a Plazo fijo dirigido a personas jubiladas).

### Características:

- En caso EL CLIENTE opte por renovar el depósito automáticamente; éste se constituirá con el plazo e instrucción al vencimiento inicialmente pactadas y con la tasa de interés mínima del tarifario vigente al momento de la renovación.
- Durante el plazo de vigencia del Depósito, EL CLIENTE no podrá efectuar incrementos de saldos sobre el mismo.
- De querer retirar parte o todo el capital del Depósito, este se dará por concluido.
- No se podrá abonar intereses a una cuenta con moneda distinta a la de la apertura (Soles o Dólares).

**Cancelación del Depósito:**

1. En caso la cancelación del Depósito sea realizada durante los 30 (treinta) primeros días de iniciado el depósito, el BANCO no realizará pago alguno de intereses, procediendo a devolver a EL CLIENTE el respectivo capital, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	SOLES	DÓLARES
Cuando ha transcurrido menos de 30 días.	0%(TEA)	0%(TEA)

2. En caso la cancelación del Depósito sea realizada luego de transcurridos los 30 (treinta) primeros días de iniciado el depósito, se aplicará la penalidad por cancelación anticipada de acuerdo al cuadro inferior. La aplicación de la penalidad se descontará del Capital del Depósito para las formas de pago: Intereses Mensuales, Interés Adelantado Ajustado al Plazo y/o Intereses y Capital Mensual.

CONCEPTO	SOLES	DÓLARES	OBSERVACIONES
Penalidad por Cancelación Anticipada	Hasta el 19 de abril de 2021: 1.25% Desde el 20 de abril de 2021: 0.50%	Hasta el 19 de abril de 2021: 0.20% Desde el 20 de abril de 2021: 0.10%	Cuando ha transcurrido menos de 30 días, la tasa es de 0%

**INFORMACIÓN PARA LA APERTURA DEL DEPÓSITO A PLAZO**

Forma de Pago:

Intereses al Vencimiento.

Intereses Mensuales.<sup>1</sup>

Intereses Adelantado Ajustado al Plazo.<sup>1</sup>

Intereses y Capital Mensual.<sup>1</sup> Importe Mensual fijo: \_\_\_\_\_

(1) Se deberá colocar el N° de Cuenta en caso haya seleccionado una de las opciones: \_\_\_\_\_

Instrucción al vencimiento:

Renovación Automática-solo capital.<sup>1</sup>

Renovación Automática-capital e intereses.

Cancelación con abono en Cuenta.<sup>1</sup>

Tipo de Depósito a Plazo:

Individual.

Mancomunado Indistinto.

Mancomunado Conjunto.

Depósito a Plazo.

Depósito a Plazo para Renta Experiencia.

## CONDICIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS

- Información brindada de conformidad con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado - Resolución SBS N° 3274-2017 (el Reglamento), y normas que lo modifiquen.
- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguros de Depósitos, hasta el monto máximo establecido para el período trimestral vigente, para consulta del monto máximo visite en nuestra Red de Agencias o en [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe). Se exceptúan de la cobertura de los depósitos aquellos titulares comprendidos en el artículo 5° de la Resolución SBS N° 657-99, o norma que lo modifique o sustituya. Las transacciones estarán afectas a los tributos que resulten aplicables, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- En lo que respecta al ITF, la tasa actual es de 0.005 %.
- Las operaciones que EL CLIENTE realice de su Depósitos a Plazo Fijo en ventanilla, son gratuitas.
- EL CLIENTE reconoce que las tasas de interés, comisiones y gastos aplicables están sujetos a modificación conforme a lo establecido en el Contrato Marco de Operaciones y Servicios Bancarios Persona Natural. Estas modificaciones se comunicarán conforme a Ley.
- EL CLIENTE declara conocer que pueden existir otros cargos originados por operaciones vinculadas a otros productos y/o servicios que ofrece EL BANCO. Para mayor información consulte nuestro Tarifario Único de Cuentas para Personas y/o Tarifario de Servicios Transversales en nuestra página web [www.bancognb.com.pe](http://www.bancognb.com.pe) o en nuestra Red de Agencias.
- Las características específicas del Depósito a Plazo, fecha de vencimiento, fecha de abono de intereses, tasas de interés (Tasa efectiva Anual – TEA / Tasa de rendimiento efectiva anual –TREA), entre otras; serán determinadas al momento de la (apertura del depósito y se encuentran en la Constancia de Depósito (Página 1 de 4).
- EL CLIENTE con su firma al final del documento, declara conocer el Contrato de Afiliación a Canales Digitales para Persona Natural y los Términos y Condiciones de uso y privacidad para operar con Canales Digitales.
- De acuerdo a la Ley N° 26702 y su Reglamento, EL CLIENTE, a la suscripción del presente documento con su firma al final del mismo, declara: i) la veracidad y certeza de los datos consignados (Nombre, Tipo y Número de DOI, correo electrónico de tenerlo y cualquier otra información); ii) que el dato consignado sobre correo electrónico en el presente documento reemplaza - para todos los efectos cualquier otro correo electrónico proporcionado anteriormente por EL CLIENTE a EL BANCO; iii) que EL BANCO ha cumplido con comunicarle, absolver sus dudas, proporcionarle la información con anterioridad y explicarle la información respecto de los intereses, comisiones, gastos y condiciones especiales establecidas en los documentos entregados; iv) que conoce y ha recibido de EL BANCO, un ejemplar de la Cartilla de Información y Condiciones Contractuales del Depósito a Plazo Opción, y del Contrato Marco de Operaciones y Servicios Bancarios Persona Natural y/o demás documentos aplicables, y con su firma al final de este documento, EL CLIENTE da su conformidad y aceptación a la totalidad de los términos y condiciones contenidos en dichos documentos; y v) autoriza que su firma puesta al final del documento sea registrada por EL BANCO.

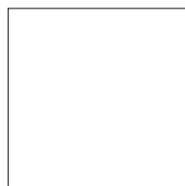
**DECLARACIONES**

¿EL CLIENTE ejerce o ha ejercido en los últimos cinco años cargo público, político o militar de alto rango en el Perú o en el extranjero?:

Sí  No

**DATOS DE CLIENTE**

Suscrito en la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

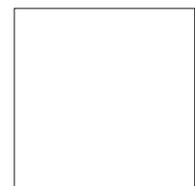


Firma de CLIENTE

Nombre: \_\_\_\_\_

Tipo y N° de documento: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_



Firma de CLIENTE

Nombre: \_\_\_\_\_

Tipo y N° de documento: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_



p. Banco GNB Perú S.A.  
Gonzalo Muñiz



p. Banco GNB Perú S.A.  
Luis Alfaro